



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.-

VISTO la Resolución del Rectorado N° 26/96, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorporan recursos específicos al Presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional, con el objeto de atender los compromisos contraídos y no devengados al cierre del ejercicio 1995.

Que la mencionada Resolución se realiza ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

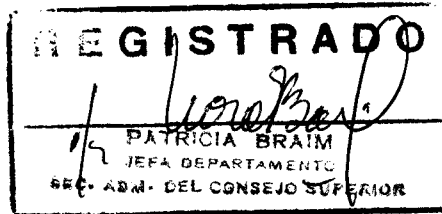
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 26/96 del señor Vicerector, por la cual se incorporan recursos específicos al Pre-

//..



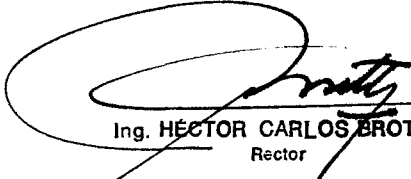
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

..//

supuesto de la Universidad Tecnológica Nacional, para atender los compromisos contraídos y no devengados al cierre del ejercicio 1995.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 23/96



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
Rector



ING. CIRIO AL MURAD
SECRETARIO ACADEMICO AC